



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19  
PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE  
LIBRE: PISTAS DE TENIS, PISTAS DE PÁDEL,  
PISTA DE BALONCESTO Y CIRCUITO DE  
TRIAL BIKE.

## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE: PISTAS DE TENIS, PISTAS DE PÁDEL, PISTA DE BALONCESTO Y CIRCUTIO DE TRIAL BIKE.**

*(Conforme al ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19, EN LA Comunidad de Castilla y León)*

### **Plan de medidas de prevención y control.**

- **Obligaciones generales:**
  - Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Asimismo, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19.
  - Distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
  - Utilización de mascarillas, salvo cuando se esté practicando actividad física y/o la persona sea menor de 6 años y en aquellos supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
  - Higiene de manos de forma correcta y frecuente y con el mantenimiento de la higiene respiratoria.
  - Control de identificación de las personas que utilicen los espacios deportivos para la trazabilidad de contactos.
  
- **Medidas generales de higiene y prevención.**
  - En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como puertas, redes etc.
  - Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán.
  - Se promueve el pago de estas instalaciones con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico con dispositivos.
  - Se hará uso de las papeleras para depositar y cualquier otro material desechable que se limpiarán de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

- Aquellos materiales, pelotas, balones etc. que se compartan deberán ser desinfectados oportunamente por cada usuario. Se recomienda que no se comparta ningún tipo de material.

- **Limitaciones de aforo y medidas de prevención.**

- La práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, puede realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico, respetando las medidas de seguridad de higiene establecidas por las autoridades sanitarias.
- En las pistas de tenis y pádel el aforo máximo permitido por pista será de cuatro personas y en la de baloncesto no se permitirá la disputa de partidos.
- En el circuito de trial bike el número máximo de personas será de una por cada cuatro metros cuadrados.
- Las bolsas, mochilas o efectos personales sólo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.
- No se podrá comer en las pistas y en el caso de las bebidas estas no se podrán compartir.
- No se permitirá entrada de espectadores en las pistas de tenis, pádel y baloncesto.